

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 28 de octubre de 2022

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
NIT. 860002964-4
DEMANDADO: GERMÁN DE JESÚS AGUDELO LÓPEZ
C.C. Nro. 9.922.613
RADICADO: 17042-4089-001-2022-00073-00
ASUNTO: AGREGA MEMORIAL
SUSTANCIACIÓN: Nro. 630

El memorial allegado por la parte ejecutante que antecede mediante el cual se aporta la devolución de la notificación remitida al demandado a una de sus direcciones físicas, toda vez, que la misma no pudo ser entregada por motivo "**La notificación no pudo ser entregada debido a que el destinatario no reside en esta dirección (no es conocido) quien brindo la información no suministra sus datos.)**", se **AGREGA** al expediente para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 156 fijado el 31 de octubre a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef783f1b19d6c645ebceb811025af115415161935e5a6c21a40b13320ea55c5**

Documento generado en 28/10/2022 05:33:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>